



COMPROBADO



Tribunal Supremo Electoral

PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL: Guatemala, cuatro de abril de dos mil veintitrés. ----- *Julio*

VISTOS Y CONSIDERANDO: Que mediante Resolución Número **43-2023** de fecha veintiocho de febrero dos mil veintitrés, la Presidencia: **1)** Autorizó el trámite de la requisición POE No. DE-026-2023 de fecha uno de febrero de dos mil veintitrés, presentada por la Dirección Electoral, y que se iniciara el mismo para la adquisición del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**; **2)** Aprobó el expediente para la realización del Concurso por Excepción y **3)** Instruyó al Director de Comunicación Social, en el sentido que publicara la invitación respectiva, en la página web del Tribunal Supremo Electoral; asimismo en Resolución Número **52-2023** de fecha diez de marzo de dos mil veintitrés, el Secretario General de la Institución designó a los integrantes de la Junta Receptora de Ofertas correspondiente. -----

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, mediante Acta de Recepción y Apertura de Ofertas Número **143-2023** de fecha dieciséis de marzo de dos mil veintitrés, hizo constar en los puntos siguientes: **TERCERO:** Que siendo las ocho horas en punto, dio inicio a la recepción de ofertas de manera directa –por excepción– para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, solicitado por la Dirección Electoral del Tribunal Supremo Electoral, recibiendo de los oferentes en el orden siguiente: **1)** un sobre cerrado de la entidad mercantil denominada Ediciones Don Quijote, Sociedad Anónima, **2)** un sobre cerrado de la entidad mercantil denominada Editorial Sur, Sociedad Anónima, **3)** un sobre cerrado de la entidad mercantil Soluciones Impresas, Sociedad Anonima, **4)** un sobre cerrado de la entidad mercantil denominada Ohio Print and Paper, Sociedad Anónima, **5)** un sobre cerrado de la entidad mercantil denominada Transgrafic, Sociedad Anónima y **6)** un sobre cerrado de la entidad mercantil denominada Formularios Standard, Sociedad Anonima. **CUARTO:** Que siendo las ocho horas con treinta minutos, dio por cerrada la recepción de las ofertas y procedió a la apertura de plicas para dar a conocer los montos de las ofertas tal como fueron presentadas por cada uno de los oferentes, según el cuadro comparativo de precios de ofertas recibidas que se ilustra a continuación: ----- *AD* *B*

Resolución No. 101-2023
Exp. No. 430-2023

CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS DE OFERTAS RECIBIDAS						
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023".						
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS / NOMBRE	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	EDICIONES DON QUIJOTE, SOCIEDAD ANÓNIMA	568677-6	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, Impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q10.93	Q596,778.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q596,778.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA	570767-6	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, Impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q8.96	Q 489,216.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q489,216.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	SOLUCIONES IMPRESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	3380502-4	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, Impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q14.70	Q802,620.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q802,620.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	OHO PRINT AND PAPER, SOCIEDAD ANÓNIMA	6410731-3	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, Impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q12.75	Q696,150.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q696,150.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	TRANSGRAFIC, SOCIEDAD ANÓNIMA	502349-1	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, Impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q485,940.00	Q485,940.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q485,940.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA	1532227	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, Impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q517,750.00	Q517,750.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q517,750.00

CONSIDERANDO: Que la Junta Receptora de Ofertas, en Acta de Verificación de Cumplimiento de Requisitos Número 150-2023 de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintitrés, hizo constar en los puntos siguientes: **PRIMERO:** Que verificó el cumplimiento de los requisitos indicados en las especificaciones generales, especificaciones técnicas, requisitos fundamentales, requisitos formales y disposiciones especiales. **SEGUNDO:** Que elaboró un cuadro comparativo de precios de las ofertas, según lo presentado por cada uno de los participantes, el cual se detalla a continuación:



Tribunal Supremo Electoral

CUADRO COMPARATIVO POR MONTOS DE OFERTAS RECIBIDAS "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023". REQUISICIÓN POE: No. DE-026-2023						
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS / NOMBRE	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN / CARACTERÍSTICAS	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	EDICIONES DON QUIJOTE, SOCIEDAD ANÓNIMA	568677-6	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q10.93	Q596,778.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q596,778.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA	570767-6	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q8.96	Q 489,216.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q489,216.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	SOLUCIONES IMPRESAS, SOCIEDAD ANÓNIMA	3380502-4	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q14.70	Q802,620.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q802,620.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	OHO PRINT AND PAPER, SOCIEDAD ANÓNIMA	6410731-3	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q12.75	Q696,150.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q696,150.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	TRANSGRAFIC, SOCIEDAD ANÓNIMA	502349-1	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q485,940.00	Q485,940.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q485,940.00
PRODUCTO/SERVICIOS SOLICITADOS	NOMBRE DE LAS EMPRESAS OFERENTES	NT	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"	FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANÓNIMA	1532227	1 SERVICIO	Impresión litográfica a full color en tiro, de talonarios de "CONSTANCIA DE SUFRAGIO", cada talonario debe estar engomado en la parte superior, tipo block, sin base. Cada talonario debe estar integrado por 400 hojas (constancias) c/u para las Elecciones 2023, impresas en papel bond de 60 gramos o superior, únicamente en original. Medidas: 5" de ancho y 3.75" de largo.	Q517,750.00	Q517,750.00
TOTAL REQUISICIÓN DE-026-2023						Q517,750.00

TERCERO: Que verificó el cumplimiento de los requisitos fundamentales y formales indicados en los términos de referencia en la forma como se establece en el cuadro inserto en la referida acta. **CUARTO:** Que verificó el cumplimiento de los requisitos formales, según consta en el cuadro inserto en el acta indicada. **QUINTO:** Que completó el cuadro de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, en el que los oferentes se comprometieron a cumplir según los formularios de solicitud de las ofertas presentadas, detallando la información en el cuadro inserto en el acta mencionada. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 121 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto

Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente, preceptúa: "El Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y de consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado...". -----

CONSIDERANDO: Que el Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, en su artículo 114 establece que los saldos de caja que provienen de la asignación adicional realizada durante el ejercicio fiscal 2022 al Tribunal Supremo Electoral, destinada al evento de Elecciones Generales 2023, no ejecutadas completamente en dicho ejercicio fiscal, deben ser incorporados y utilizados en el presupuesto de dicho Tribunal para el mismo fin. -----

CONSIDERANDO: Que el artículo 9, numeral 3) literal a) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala, preceptúa: Para efectos de aplicación de la referida ley, se entiende por autoridades superiores las siguientes: "...a) Cuando el monto no exceda de novecientos mil Quetzales (Q.900,000.00) al Presidente del Tribunal Supremo Electoral,... en calidad de autoridad administrativa superior". -----

CONSIDERANDO: Que el Tribunal Supremo Electoral, mediante Acuerdo número 121-2022 de fecha ocho de abril de dos mil veintidós, modificado mediante Acuerdo Número 386-2022 de fecha veintiséis de agosto de dos mil veintidós, aprobó el Procedimiento para la Modalidad de Adquisición por Excepción durante los Períodos Preelectoral y Electoral, con el objetivo de hacer eficientes los procesos de adquisiciones de bienes, suministros o contratación de servicios, observando los principios de transparencia y calidad del gasto público.-----

CONSIDERANDO: Que del análisis del expediente de mérito y lo actuado por la Junta Receptora de Ofertas, se establece que: **1) La entidad mercantil EDICIONES DON QUIJOTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, cumplió con todos los requisitos fundamentales, formales, y especificaciones técnicas** requeridas en los términos de referencia; **2) La entidad mercantil EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, cumplió con todos los requisitos fundamentales, formales, y especificaciones técnicas** requeridas en los términos de referencia; **3) La entidad mercantil SOLUCIONES IMPRESAS, SOCIEDAD ANONIMA, incumplió con la presentación de los requisitos fundamentales** establecidos en las literales b) y c) de los términos de referencia consistente en la Fianza de Sostenimiento y la Constancia emitida por Registro General de Adquisiciones del Estado

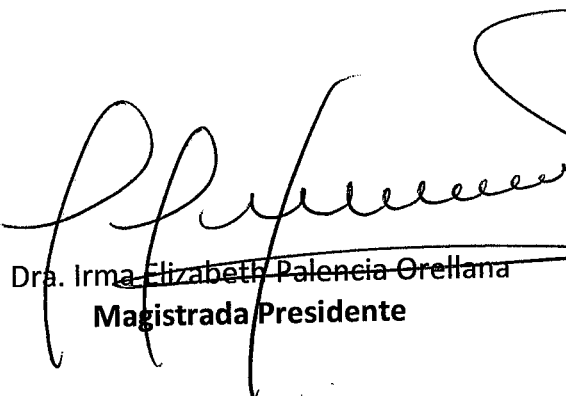


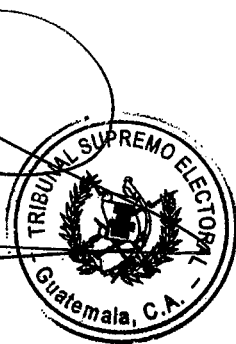
Tribunal Supremo Electoral

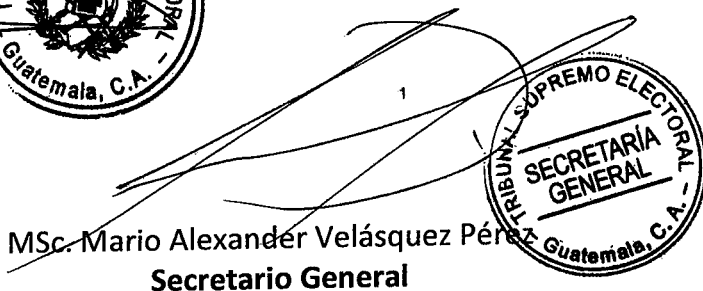
(RGAE) indica que está habilitada para eventos por compra directa y no está calificado para el presente evento, asimismo incumplió con los **requisitos formales** indicados en las literales: f) presentó la declaración jurada incompleta, g) la Solvencia Fiscal no cumple con el plazo de vigencia establecido y en la j) Presentó fotocopia simple de la certificación bancaria y con ninguna de las **especificaciones técnicas** requeridas; **4)** La entidad mercantil OHIO PRINT AND PAPER, SOCIEDAD ANÓNIMA, cumplió con todos los **requisitos fundamentales, formales, y especificaciones técnicas** requeridas en los términos de referencia; **5)** La entidad mercantil TRANSGRAFIC, SOCIEDAD ANÓNIMA, incumplió con los **requisitos fundamentales** indicados en las literales: a) no llenando todos los campos del formulario de oferta y d) en la descripción de la propuesta está incompleta, no cumplió con los **requisitos formales** en las literales a) en la carta de presentación está incompleta según lo requerido, b) con la fotocopia legalizada del documento Personal de Identificación o pasaporte, si fuere extranjero del propietario o representante legal de “el oferente”, c) con la fotocopia legalizada de la patente de comercio de empresa y patente de comercio de sociedad, d) con la fotocopia legalizada del documento que acredite la personería jurídica (representación legal) de quien represente a “el oferente” y su inscripción en los registros respectivos, e) con la fotocopia legalizada del Testimonio de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus modificaciones si las hubiere, así como la razón del Registro Mercantil General, f) con el Acta Notarial de Declaración Jurada, i) con la fotocopia legalizada del último recibo de pago de la cuota del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, del mes anterior a la fecha del evento, k) con la declaración jurada sobre la inexistencia de conflicto de interés entre el oferente y el Banco que acredite la titularidad de sus cuentas bancarias y l) con los requerimientos establecidos como mínimos pudiendo ser superados en calidad y características y no cumplió con ninguna de las **especificaciones técnicas** requeridas por estar incompletas; y, **6)** La entidad Mercantil FORMULARIOS STANDARD, SOCIEDAD ANONIMA, cumplió con todos los **requisitos fundamentales, formales, y especificaciones técnicas** requeridas en los términos de referencia; por lo que la oferta presentada para la adquisición del “**SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE “CONSTANCIA DE SUFRAGIO” CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023**”, por la entidad mercantil: EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, es conveniente para los intereses del Tribunal

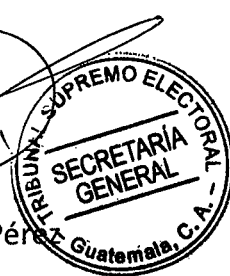
Supremo Electoral, por lo que la Presidencia considera procedente adjudicar la oferta indicada y en ese sentido debe resolverse. -----

POR TANTO: La **Presidencia**, con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 126, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos, Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente; 114 de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veintitrés, Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala; 9 numeral 3) literal a) y 44 literal f) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala; y Acuerdos números 121-2022 y 386-2022 emitidos por el Tribunal Supremo Electoral con fechas ocho de abril y veintiséis de agosto de dos mil veintidós, respectivamente, **RESUELVE:** I) **Adjudicar** la adquisición del **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DE 54,600 TALONARIOS DE "CONSTANCIA DE SUFRAGIO" CON CARGO AL PRESUPUESTO PARA ELECCIONES GENERALES CORRESPONDIENTES AL AÑO 2023"**, a la entidad mercantil: EDITORIAL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, con Número de Identificación Tributaria -NIT- cinco millones setecientos siete mil seiscientos setenta y seis (5707676), por la cantidad total de CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS DIECISÉIS QUETZALES EXACTOS (Q.489,216.00), por las razones consideradas; II) Trasladar el expediente de mérito al Jefe del Departamento de Compras y Contrataciones, para que continúe con el trámite que corresponde y notifique esta resolución a los oferentes; III) Comunicar la presente disposición a los involucrados y dependencias respectivas, para su conocimiento y efectos que pudiesen corresponder. -----


Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana
Magistrada Presidente




MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
RECORRIDO
11 ABR. 2023
HORA: 10:14 FIRMA: 